

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa: Secretaría de Educación**

Definición	Trámite	X	Servicio
<b>Nombre</b>	Pensión de retiro de invalidez para docentes oficiales		
<b>Descripción</b>	Obtener el reconocimiento de la pensión de invalidez que tiene en forma temporal o vitalicia todo docente oficial que estando vinculado al servicio activo se halle en situación de invalidez perdiendo su capacidad laboral en un porcentaje no inferior al 75%		
<b>Puntos de Atención</b>	Secretaría de Educación, Subsecretaría de Recursos Educativos. Carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia Horario: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 373 76 76 ext:1801-1899		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>		<b>Parcialmente</b> X
	Por la complejidad que tiene el proceso, por la plataforma humano en línea, se sugiere que se acerquen a la Secretaría de Educación y aquí se les brindará indicaciones y también se les apoyara con el proceso. <a href="https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui">https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui</a>		
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud pensión</li> <li>• Manifestación expresa</li> <li>• Fotocopia de la cedula de ciudadanía o de extranjería del docente legible y ampliada</li> <li>• Fotocopia del registro civil de nacimiento</li> <li>• Cumplir con el tiempo de servicio requerido</li> <li>• Haber realizado los aportes de ley al fondo del magisterio</li> <li>• Certificado de entidades administradoras de pensión, indicando si se encuentra o no pensionado.</li> <li>• Certificación medico de invalidez expedido por el contratista médico en donde se encuentre afiliado el docente: en que conste la causa invalidante, la fecha de estructuración de la invalidez, porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral y la fecha de la calificación de la invalidez</li> </ul> <p><u>Si ha laborado en otras entidades territoriales</u>            Certificado de tiempo de servicio_ que debe contener el tipo de vinculación, nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones y demás novedades administrativas, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los aportes de Ley</p> <p><u>Si está pensionado</u>            Resolución que lo pensionó</p>		



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

	<u>Si tiene tiempo de servicio diferente a los tiempos docentes</u> Certificado de tiempo de servicio	
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	1- Reunir los documentos 2- Radicar el expediente presencial en la Secretaría de Educación. <a href="https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui">https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui</a>	
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	3 meses
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Reconocimiento de la pensión de invalidez
<b>Medio de seguimiento</b>	Presencial en el punto de atención de la secretaria de educación. Al correo electrónico suministrado por el usuario. Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 1801-1899 en el horario de: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm. Cada trámite que se haga del requerimiento en el SISGED le llega al correo electrónico que dejó registrado el ciudadano y llamando a Fiduprevisora S.A. línea de atención 018000919015	
<b>Fundamento Legal</b>	Ley 860 de 2003 Ley 797 de 2003 Ley 100 de 1993 Guía de prestaciones económicas Fomag capítulo 5 Decreto 1848 de 1969 Decreto 3752 de 2003 Circular 001 de 2008 Decreto 3135 de 1968 Decreto 1160 de 1989 Decreto 2831 de 2005 Ley 71 de 1988	
<b>Actualizado por:</b>	Profesional Universitario Pensiones	<b>Fecha de actualización:</b> 21/09/2024